



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

VI CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS Y BALCONES DEL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

OBJETIVOS:

El Excmo. Ayuntamiento de Daganzo de Arriba presenta el “VI Concurso de Decoración Navideña de Fachadas y Balcones” 2025, dirigido a todos los vecinos, con los siguientes fines:

- Dinamizar la participación activa de los ciudadanos de Daganzo de Arriba.
- Que todos los vecinos puedan contribuir para tener más elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno navideño acogedor e ilusionante.
- Dar protagonismo activo a los ciudadanos como fuente de desarrollo e intervención en la localidad.
- Fomentar el uso de materiales reciclables como recurso educativo a la ciudadanía a través de la transformación del espacio.

BASES DEL CONCURSO:

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Toda aquella persona que quiera participar deberá llenar el formulario de inscripción a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/oPhXZb4Kcf5QUMTx8>

El plazo de inscripción es desde el día **18 hasta el 28 de diciembre de 2025**.

Las direcciones donde se ubiquen todas las decoraciones, serán publicadas en un mapa que se anunciará en las Redes Sociales del Ayuntamiento, para que las personas que lo deseen, puedan ir a contemplarlas.

1. Podrán participar en este concurso todas las viviendas (fachadas y balcones) de los vecinos del municipio de Daganzo de Arriba que lo deseen. Será una participación por vivienda y persona.
2. La decoración en las fachadas, balcones, ventanas o escaparates no deben causar ningún peligro alguno para las personas y los bienes.
3. El motivo y la temática de la decoración de la fachada o balcón será única y exclusivamente la Navidad.
4. El jurado pasará a ver las decoraciones navideñas del 29 de diciembre de 2025 al 4 de enero de 2026.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

5. La votación se realizará mediante un jurado durante el periodo establecido.
6. Para las mejores fachadas y balcones se puntuará la originalidad, diseño, iluminación y también se valorarán los adornos navideños hechos a mano o con material reciclado.
7. Podrán realizarse fotografías de los ganadores y publicarlas, junto con los datos identificativos, en medios de comunicación y redes sociales del Ayuntamiento

PREMIOS:

Se entregará una placa de reconocimiento a las mejores fachadas en orden de primer, segundo y tercer premio.

VEREDICTO:

El resultado se dará a conocer a través de todos los medios de comunicación del Ayuntamiento.

La participación, supone la plena aceptación de las bases. La organización resolverá sobre todo las cuestiones no previstas en estas bases.

De conformidad con el art. 13 de la RGPD se informa que los datos personales obtenidos para la participación en el concurso se incorporarán a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba que tiene por finalidad la gestión de las actividades culturales programadas. Los datos necesarios y suficientes podrán comunicarse a los medios de comunicación y publicarse en la web municipal. En todo caso, se tratarán conforme a la normativa de protección de datos vigente. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, modificación y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.